

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,		
CONTRATO No.	PAF-ATICBF-C-010-2022-01		
OBJETO DEL CONTRATO	“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIDAD		
	NIT.	901.647.967-2	
	Representante Legal	JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ	
	C. C.	79.345.746 de Bogotá	
	%	INTEGRANTES	NIT
	70%	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ - 79.345.746 de Bogotá Representante Legal	830.084.684-9
30%	INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. Manuel Fernando Piña Pérez- 74.189.973 de Sogamoso Representante legal	900.119.778-9	
INTERVENTOR	INGENIERÍA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S. – INGERCIVIL S.A.S.		
	NIT.	900.148.092-9	
	Representante	Germán Darío Tapia Muñoz	
	C.C.	79.567.898	
SUPERVISOR DESIGNADO	JORGE ANDRÉS CASTILLO TORRES – C.C. 80.061.962 de Bogotá		

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN**, identificada con C.C. No. 52.313.841, en calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por Fiduciaria Popular S.A; **JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 79.345.746 de Bogotá, en calidad de representante del **CONSORCIO ESTABILIDAD**, en adelante el “Contratista”; y **GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ**, identificado (a) con C.C. No. 79.567.898, en calidad de representante legal de **INGENIERÍA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S. – INGERCIVIL S.A.S.**, en su calidad de Interventor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Consultoría No. **PAF-ATICBF-C-010-2022-01**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGÉSIMA TERCERA “LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO”, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente aprobadas por el interventor.

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día ocho (8) de noviembre del 2022, el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de tres (3) meses.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	05/12/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN	05/03/2023	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	23/05/2023	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101391982	No. Póliza	21-40-101200401
No. Anexo	1	No. Anexo	0
Fecha Expedición	30/11/2022	Fecha Expedición	17/11/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	5	No. Anexo	4
Fecha Expedición	30/05/2023	Fecha Expedición	19/01/2023
Fecha Aprobación	30/05/2023	Fecha Aprobación	19/01/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 72.114.000,00	05/12/2022 AL 04/09/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 24.038.000,00	05/12/2022 AL 06/03/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 48.076.000,00	05/12/2022 AL 07/03/2023
Calidad del Servicio	\$ 72.114.000,00	23/05/2023 AL 23/05/2028

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por Fiduciaria Popular S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DECIMA OCTAVA.- GARANTÍAS del “Contrato”

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

III. INCUMPLIMIENTOS Y/O APREMIOS AL CONTRATISTA

En el desarrollo y la ejecución de contrato no se presentaron procesos de incumplimientos ni reclamación por parte del contratista de conformidad con lo manifestado por la supervisión.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPOPULAR según registro en la herramienta PRISA del 06/02/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 30/01/2024. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la “Relación de pagos” suscrita por el “Contratista”

VALOR “CONTRATO”	\$240.380.000,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$240.380.000,00
Valor ejecutado según el acta de costos de consultoría No. 1	\$240.380.000,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
01/06/2023	FE2	PAGO TOTAL CONTRATO PAF ATICBF C 010 2022 01 ELABORACION Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPOS	27/06/2023	Contrato Interadministrativo 1014122022 de 2022	\$240.380.000,00	N/A	\$ 24.038.000,00
TOTALES					\$240.380.000,00	N/A	\$ 24.038.000,00
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN							\$ 24.038.000,00

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMA SEXTA.- INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.038.000,00)** por concepto de retergarantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El INTERVENTOR del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la INTERVENTORÍA del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato”
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del contrato.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del “Contrato”.
Anexo No. 5	Acta de entrega y recibo de los productos de la Consultoría al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
Anexo No. 6	Informe Final de la Consultoría.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de febrero de 2024.

EL CONTRATISTA



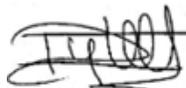
JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
REPRESENTANTE
CONSORCIO ESTABILIDAD

EL CONTRATANTE

Adriana Rodríguez León

ADIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA POPULAR S.A.S. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. INTERVENTOR



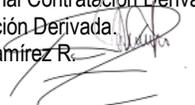
GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S. INGERCIVIL S.A.S.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: JORGE ANDRÉS CASTILLO TORRES.

Nydia Marcela Barrera Salamanca - Profesional Contratación Derivada 

Andrés Suárez Másmela - Abogado Contratación Derivada.

Aprobó: Jefe de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez R. 

FINAL firmada ACTALIQUIDACION_PAF-ATIC BF-C-010-20223874

Final Audit Report

2024-02-19

Created:	2024-02-19
By:	Joelly Ian Sanchez Barrera (joelly.sanchez@fidupopular.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA5X2ekD2xnHt-zywWQToe3HokWJ9Kh10a

"FINAL firmada ACTALIQUIDACION_PAF-ATICBF-C-010-2022 3874" History

-  Document created by Joelly Ian Sanchez Barrera (joelly.sanchez@fidupopular.com.co)
2024-02-19 - 11:06:05 PM GMT - IP address: 190.144.253.210
-  Document emailed to Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) for signature
2024-02-19 - 11:06:25 PM GMT
-  Document e-signed by Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co)
Signature Date: 2024-02-19 - 11:29:14 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.144.253.210
-  Agreement completed.
2024-02-19 - 11:29:14 PM GMT